



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL**  
**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

El C. Sergio Edgar Baños Rubio, en mi carácter de Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 141 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; Artículo 56 fracción I incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; así como por los artículos 11 fracción II, y 13 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, nos permitimos poner a la consideración del Ayuntamiento, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene "Los lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento de la Comisión Especializada para Erradicar el Embarazo en Niñas de 10 a 14 años de edad y prevención del embarazo en adolescentes, para el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo".

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primero.-** De la interpretación armónica del arábigo 1º, 4º, con alcance al 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que mandata entre otras cosas: que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en nuestra Carta Magna y así mismo las autoridades en el ámbito competente de cada una, garantizarán dichos derechos, obligándose a promover, respetar y proteger los derechos del gobernado y el H. Ayuntamiento Municipal, ya sea constituido de manera colegiada o individual genera iniciativas que regulan aspectos jurídico- administrativos, por tanto, es deber de la administración en turno crear protocolos administrativos para la idónea atención en casos de violencia en todas sus modalidades;

**Segundo.-** Por ello, se considera necesario contar con una Comisión Especializada que se encargue de erradicar el embarazo en sus niñas y adolescentes, en el caso concreto de 10 a 14 años de edad y crear lineamientos que prevengan el embarazo en adolescentes, dichos lineamientos se deberán de encargar de su integración, organización y funcionamiento de los integrantes de dicha Comisión;

